

**Rechazan recurso en favor de lautaristas.** La Corte Marcial rechazó ayer un recurso de amparo en favor de los seis presuntos lautaristas detenidos en Concepción. El argumento de los recurrentes era el prolongado período de incomunicación que han enfrentado desde el 23 de julio pasado, cuando la corte penquista los puso a disposición de la Segunda Fiscalía Militar de Santiago. La máxima corte militar del país rechazó el amparo atendiendo el informe del tribunal castrense que indica que los detenidos sólo fueron puestos a su disposición el 29 de julio y que, desde entonces, los períodos de incomunicación dictados han sido plenamente legales. No obstante, la defensa, al dar a conocer la noticia, argumentó que ni el tribunal de Concepción ni la fiscalía capitalina se hacen cargo del período comprendido entre el 23 y 29 de julio.